Bogotá D.C., enero 30 de 2025.

Señores:
Alcaldía Mayor de Tunja
Atn. Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio.
Tunja, Boyacá.

Asunto: Paz y Salvo LA BOUCHE Contrato 1824.

Referencia: CTP-213 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA BOUCHE, EN EL MARCO EN LA CELEBRACION DEL AGUINALDO BOYACENSE EN SU VERSIÓN SEXAGÉSIMA NOVENA (69) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÀ, CUYA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL SE PROYECTA COMO ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y ESTIMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN CULTURAL

Respetados señores:
De manera atenta y cordial, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que la empresa CREATICA PRODUCCIONES S.A.S., identificada con NIT. 901.483.676-9, se encuentra a paz y salvo con la agrupación musical LA BOUCHE, con su booking, con sus represantes y con cada una de las obligaciones contenidas en el contrato 1824 de 2024, respecto de la presentación artística ejecutada el pasado 19 de diciembre de 2024.

De igual manera, manifestamos que la administración municipal queda indemne frente a cualquier reclamación de terceros.

Cordialmente,

Vanessa Torres C

VANESA CATALINA TORRES CORREDOR
C.C. 1.020.775.420 de Bogotá
Representante Legal
CREÁTICA PRODUCCIONES S.A.S
NIT. 901.483.676-9.